

sion de la Diputacion
 provincial del dia 17 } En la ciudad
 de Diciembre de 1884 } de Vitoria y sa-
 lres. } lon de sesiones de esta Di-
 Sangrador } putacion provincial de Sta.
 Quiroga } ra, a diez y siete de Di-
 Guinea } ciembre de mil ochocientos
 Sarraalde } ochenta y cuatro, se reu-
 Trecaja } nieron a las tres de esta tar-
 Laguardia } de de este dia bajo la pre-
 Secretarios } sidencia del Sr. D. Jose Maria de la
 Viana } rala y Ortes de Velasco, los Sres.
 Irarrazabal } Diputados que al margen se expre-
 san y con asistencia de nosotros
 los infrascritos Secretarios leida que
 fue el acta de la sesion anterior,
 el Sr. Laguardia pidio la palabra
 e hizo presente que por lo que res-
 pecta a la instancia presentada
 por el Sr. Gros de Glenduga de la
 que se hace mencion en la referida
 acta accediendose a lo que en ella
 se pide debia haber recaido la
 misma resolucion que la que reca-

917

yá en las otras dos de que tambien se
dio cuenta puesta que en una de ellas
se trataba de los intereses de un pueblo
y en la del Sr. Gros tan solo de un par-
ticular pudiendo creer con tal motivo
que se derogaba el acuerdo estableciendo
un periodo fijo para la admision de
instancias.

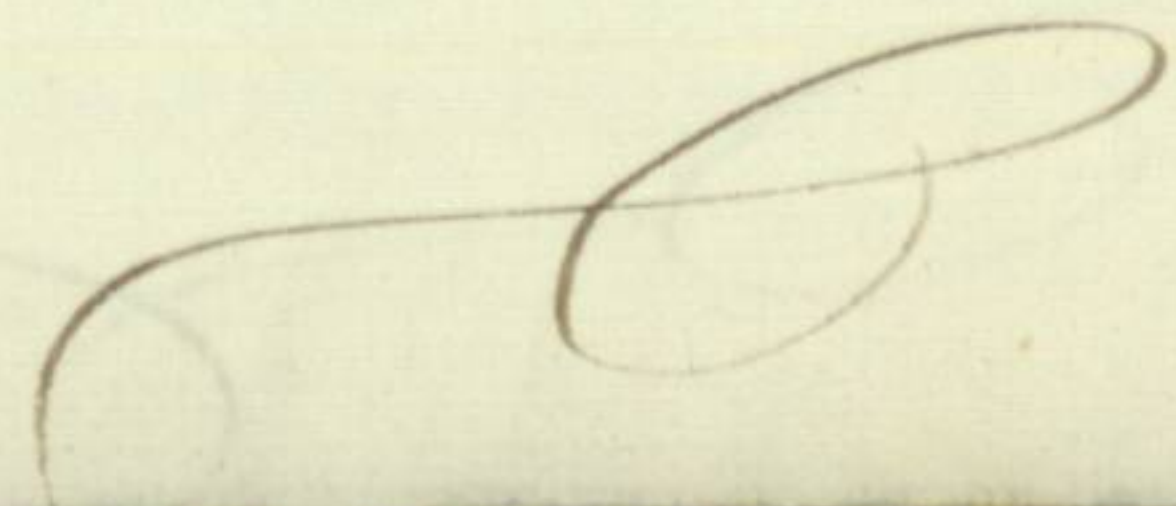
El Sr. Presidente entre otras con-
sideraciones que adejs manifestó que
era ya un acuerdo tomado en el que
asistieron todos los Sres. Diputados in-
cluso el Sr. Laguardia y que por
lo tanto no se podia volver sobre
el mismo, habiendo estado en su lu-
gar S. S. si las observaciones que hoy
hace las hubiera espuesto en el ac-
to en que la instancia se leyó, sien-
do ademas de diferente índole la in-
stancia pues la del Sr. Gros es una
peticion que no se puede negar.

El Sr. Laguardia volvió á
reproducir lo dicho añadiendo que
antes de darse cuenta de las re-

petidas solicitudes debia haber termi-
nada la sesion, dejando la resolucio-
n de aquellas para la inmediata y fi-
nalmente que deseaba se consultase
el caso a' la Diputacion para saber
si se les ha de aplicar igual resolucio-
n a' las tres por no haber excedido por los
límites ordinarios, puesto que de lo
contrario sigue opinando por la ad-
mision de las mismas.

El Sr. Presidente expuso no
creer pertinentes ya las observacio-
nes del Sr. Laguardia por no po-
derse reformar el acuerdo y que por
coniguiente preguntada a' la Diputa-
cion si se aprobaba el acta, a' lo
que S. S. contestaron afirmativamen-
te, quedando aprobada la misma
votando en contra el Sr. Laguar-
dia.

Seguidamente se dió cuenta del
estado del movimiento de fondos ha-
bido en la Tesoreria de Provincia des-
de el 1.º de Julio último hasta el



diá 15 del actual presentado por las dependencias de Intervencion y citada Tesoreria, ascendiendo sus ingresos a 50151932 pesetas, sus gastos a 39845893; y su existencia en caja a 10306039 pesetas.

A continuacion se dió lectura de una mocion suscrita y presentada por los Iltres. Diputados provinciales D. Hilario de Laguardia y D. Euanelino Diaz de Troaya, proponiendo a la Disputacion que considerando que la riqueza forestal constituye uno de los medios indispensables para el sustento y sostenimiento de los pueblos, habiendo sido en este pais atendida con especial preferencia, asi como tambien la despoblacion que se deja sentir del arbolado de una manera perniciosa en la mayor parte de las Provincias de España, amenazando extenderse tambien por nuestro suelo en efecto desolador a causa de la tendencia general y de las crisis

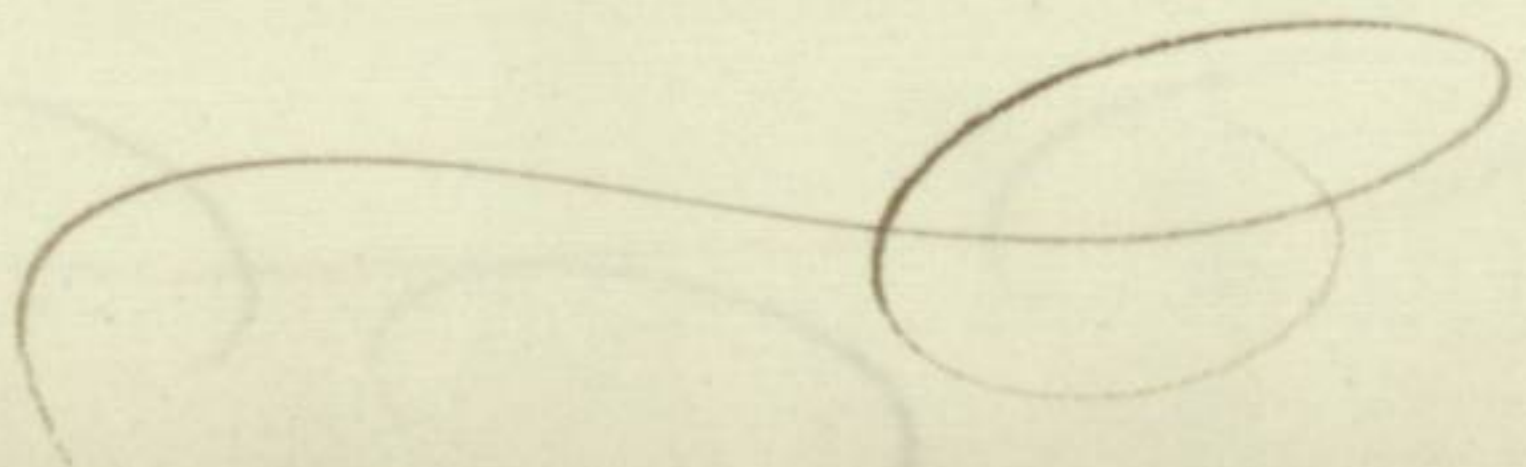
licas circunstancias que ha atravesado el país, encontrándose aun por fortuna en situacion de hacer frente á lo que tenia una gran desgracia por medio de esfuerzo que aunque costoso no son imposibles de realizar ategurando un resultado altamente beneficioso; el que la Diputacion tomando con preferente atencion el asunto de la repoblacion de nuestros montes, designe una comision que sin tener tanta mano, teniendo presentes cuantos datos estime necesarios, oyendo y auxiliándose de las dependencias del ramo estudie los medios convenientes para llegar al laudable fin del fomento de la riqueza forestal proponiendo para las próximas sesiones del mes de Abril un proyecto suficiente para realizar el pensamiento. Esplanada por el Sr. Laguardia y hecha la pregunta por el Sr. Presidente de si se tomaba en consideracion



719

se contestó afirmativamente. Volviendo a preguntar el repetido Sr. Presidente de si se discutía o pasaría a una comisión.

El Sr. Langrador espuso que por su parte estaba muy conforme con el pensamiento que en la moción se consignaba, y que sería de suma importancia para el país el poder conseguir el mejoramiento de los montes haciendo como se dice un esfuerzo por parte de todos pero que teniendo en cuenta el escaso número de Diputados de la Corporación y que les están encomendadas otras comisiones así que el que la Comisión provincial con la práctica continúa que le proporciona la intervención de los asuntos de montes, en la tramitación y resolución de los diversos expedientes, es la que puede reunir mayor suma de conocimientos, entendiéndose debía encomendarse a la misma el estudio y proyecto que entraña la moción.



El Sr. Laguardia despues de
esprestar lo dicho por el Sr. Langradon
dijo que no puede admitir lo mani-
festado por este Sr. en cuanto se refie-
re al poco personal y fuerzas de que
se carece dentro de la corporacion,
y que, puesto que los trabajos que sean
precisos practicar han de ser de cálcu-
lo y detenido estudio debe fijarse muy
detenidamente la Diputacion en ello,
no estando en su concepto en condi-
ciones la Comision provincial, por lo
muchisimos asuntos a' que tiene que
dedicarse, para llevar a' cabo la idea.

El Sr. Presidente manifestó
que podria pasar la mocion como se
dice a la Comision provincial unién-
dose a' ella el Diputado Sr. Diaz de
Trucaya como muy conocedor en el
asunto que se orentila, pudiendo
en este caso ayudar no obstante
a la misma todos los Sres. Dipu-
tados, dispuestos como se encontra-
rán a' hacer cuanto se les encomien-

de.

El Sr. Laguardia dijo que suficientemente discutido el punto se estaba en el caso de que se procediera a votar.

Los Sres. Viana e Irarrazabal se expresaron en el sentido de que pase a la comision provincial, a cuya manifestacion se adhuvieron los Sres. Ruiz roga y Guinea.

El Sr. Laguardia explicando su opinion espuso que para que pueda cantar sus efectos lo que en la mocion se dice es indispensable se acepte en todas sus partes y que debe pasar a una comision especial y no a la provincial.

En este estado aprobada por unanimidad la mocion, puesto que fue a votacion a objeto de saber si para el estudio y proyecto que se indica se nombraria una comision o se encomendaria a la provincial, siendo el resultado de la votacion el si

quiente Pres. que digeron a la provin-
cial Guineá, Quiroga, Langraderon Viana,
Trazarabal Diaz de Treaya y Sr. Pre-
sidente Pres. que digeron pásese a una
comision especial Laguardia y Diaz
de Sarvalde.

Tambien se dió cuenta de
otra mocion suscrita por los Pres.
Diputados Trazarabal y Viana, fis-
gurando el primero como autor de
la misma y el segundo tan solo pa-
ra autorizarla, en la que se propo-
ne que considerando juntas y conve-
nientes las peticiones del Excmo. Ayun-
tamiento de Vitoria e' Ilmo. Sr. Pre-
sidente de la Audiencia de lo Crimis-
nal sobre traslacion de la misma
a los locales que en el de justicia han
quedado desocupados con motivo de
la supresion del colegio Flares, se
autorice la traslacion que puede
efectuarse desde luego, dejando a tal
oro y con reserva los derechos que
la Diputacion tiene y pueda tener

en dicho edificio, y esplanada por su autor y hecha por el Sr. Presidente la primera pregunta reglamentaria fue tomada en consideracion en votacion nominal por cinco votos contra cuatro en la forma siguiente, Sres. que digeron si, Guinea, Anzures, Langrador, Iratnabal y Viana: Sres. que digeron no, Laguardia, Diaz de Arceya, Diaz de Sarraalde y Sr. Presidente.

Hecha la segunda pregunta de si se discutia en el acto abierta la discusion.

El Sr. Laguardia manifestó que ora á resultar un contrasentido con lo que se está haciendo, puesto que se anticipa la mocion á un dictamen de la comision especial en el cual, se trata de la Tercidencia de lo criminal de Vitoria.

El Sr. Sarraalde dijo que existiendo un expediente sobre este asunto á informe de la comision especial del

que aun no se ha dado cuenta con- sideraba antereglamentaria la mo- cion y que no podia plantearse el asunto por el medio pretendido.

El Sr. Irarababal pidió la lectura del artículo 19 del Reglamen- to de Sesiones y habiendo sido leído, sostuvo el derecho que el mismo le concede á presentar las proposicio- nes y enmiendas que tenga por con- veniente y en este concepto la que ha sido objeto del debate.

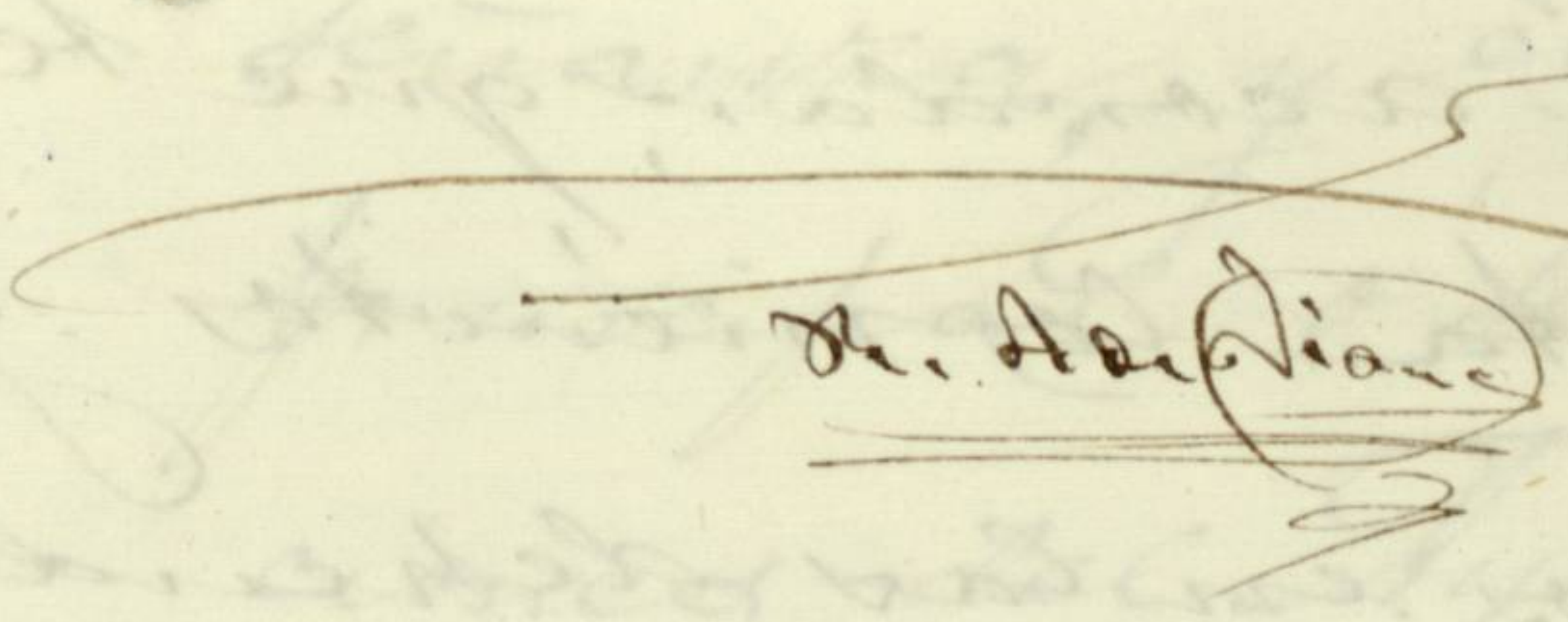
El Sr. Presidente, preguntó si pasaba á una Comision ó se conti- nuaba la discusion para resolver- la en el acto y en votacion nomi- nal resultó pasase á una Comision por ocho votos que digeron si en la forma siguiente Guinea, Sangrador, Quiroga, Diaz & Irujo, Diaz de la rralde, Laguardia, Diana y Sr. Pre- sidente y uno que no, á sea el Sr. Irarababal que opinó porque se dis- cutiese en el acto.

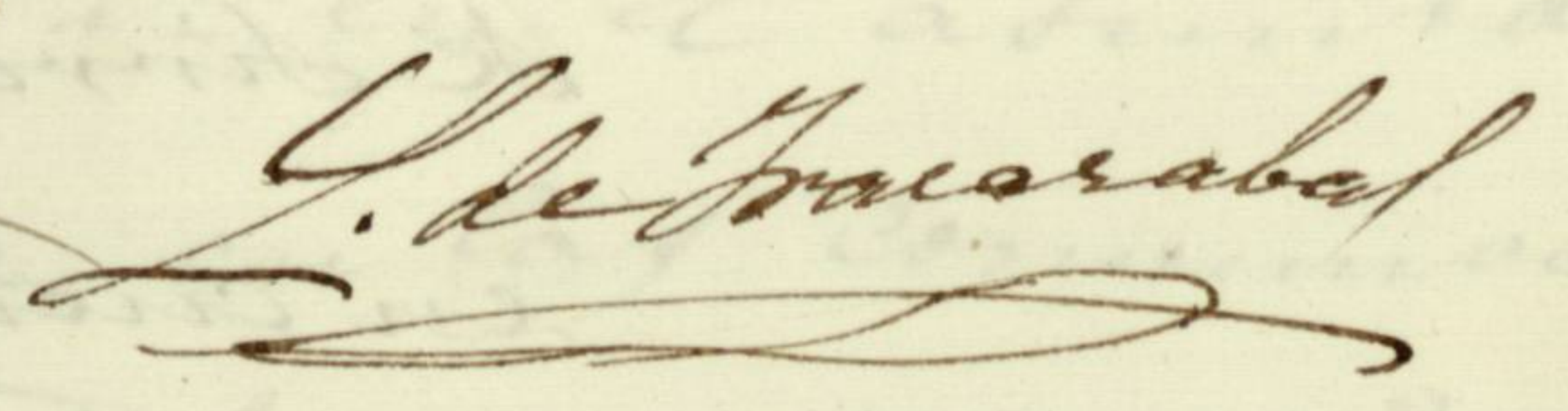
El citado Sr. Presidente indicó
terminada la votacion que puesta
que la Comision especial tiene ya
emitido un Dictamen referente al asunto
a' que dicha mocion se contrae y
del cual se iba a dar cuenta podria
pasar aquella al dictamen de la mis-
ma comision y S. E. asi lo acordó.

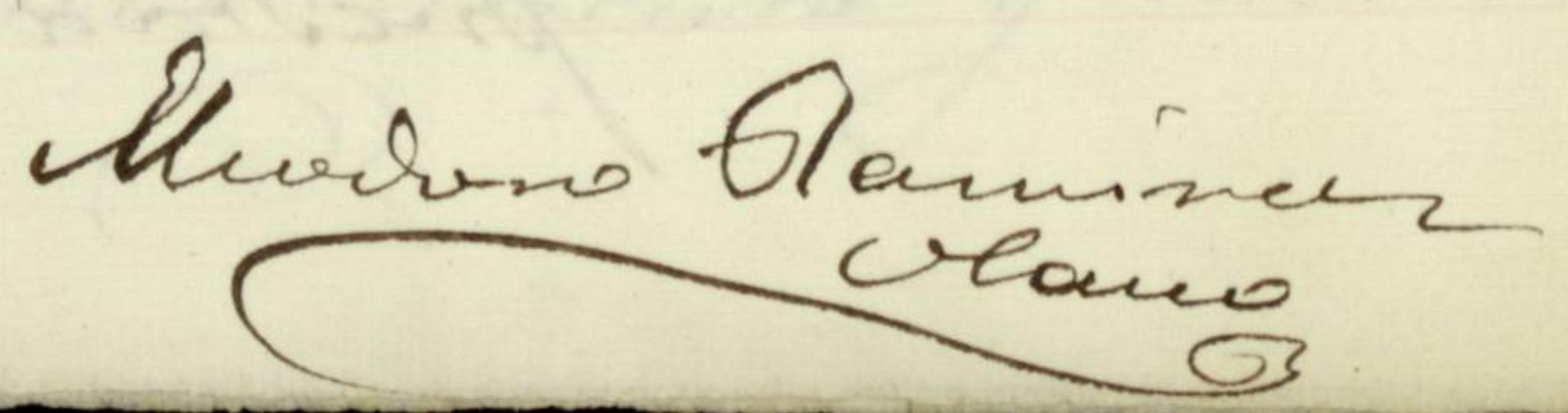
Suspendida por breves momen-
tos la sesion para que emitiese su in-
forme la antes citada comision, vol-
vió a reanudarse esta y leido que
fue' aquel quedó sobre la mesa pa-
ra ocuparse de él en la proxima se-
sion de mañana diez y ocho de los co-
munes.

Con lo que se levantó la sesion de
cuyo resultado se extiende la presente
acta que firma S. E. con nosotros los Secre-
tarios que certificamos.

José M. de Lavale


Dr. Antonio


J. de Guasabal


Medoro Ramirez
Claro